Acta de la sesión ordinaria 22-25, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., el lunes ocho de setiembre del dos mil veinticinco, a las quince horas con treinta y cinco minutos, con el siguiente cuórum**:**

Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, presidente; MBA. Eduardo Rodríguez del Paso, vicepresidente; Mtr. Jean Carlo Calderón Cabrera, tesorero; Licda. Sonia Mora Jiménez, secretaria; MBA Fernando Víquez Salazar, vocal.

Lic. Rafael Eduardo Fernández Zamora, en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A

MBA. Douglas Montero Arguedas, gerente de la sociedad; Lic. José Alberto Rodríguez Sánchez, gerente Área Operaciones; Lic. Freddy Salazar Jiménez, asesor legal; Licda. María José Mora Bermúdez, jefe de Riesgo y Control Normativo; Lic. Roberto Quesada Campos, auditor interno.

Por Banco de Costa Rica:

(1) Licda. Rossy Durán Monge subgerente de Negocios a.i.; Lic. Germán Brenes Roselló gerente de Área Administrativo Jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica Junta Directiva; (2) Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. Secretaría Junta Directiva, MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario General Junta Directiva

El señor Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo Jurídico y la señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativo, no asisten por estar atendiendo funciones propias de su cargo.

(1) Se incorpora a la sesión según se indica en el texto del artículo V.

(2) Se suspende telepresencia según se consigna en el texto del artículo IV.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 22-25, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 21-25, celebrada el 25 de agosto del 2025.*

C. ASUNTOS COMITÉS DE APOYO

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones 08-25 y 09-25CCA, celebradas en su orden el 18 y 24 de julio del 2025 (PÚBLICO)*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Oficialía de Cumplimiento:

E.1 *Informe semestral de gestión, con corte a junio 2025. Atiende SIG-07 (CONFIDENCIAL)*

E.2 *Informe sobre participación del oficial de Cumplimiento en 24º Congreso Panamericano de Riesgo de LAFTFPADM. Atiende acuerdo s. 14-25, art. VII. (CONFIDENCIAL)*

Gerencia de la sociedad:

E.3 *Avance Plan Estratégico, con corte a junio 2025. Atiende SIG-17 (CONFIDENCIAL)*

E.4 *Informe del resultado de la Autoevaluación de Control Interno BCR SAFI 2025. Atiende SIG-21 (CONFIDENCIAL)*

E.5 *Resultado del Modelo de Efectividad. Atiende SIG-33 (CONFIDENCIAL)*

E.6 *Informe de gestión comercial y canales digitales, con corte a junio 2025 (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Riesgo y Control Normativo:

E.7 *Prueba de estrés para medición de riesgo de contagio (CONFIDENCIAL)*

E.8 *Informe del seguimiento de la Estrategia del Sistema de Gestión Integral de Riesgo del CFBCR, a junio 2025 (CONFIDENCIAL)*

E.9 *Perfil de Riesgos, corte a julio 2025. Atiende SIG-10 (CONFIDENCIAL)*

F. CORRESPONDENCIA

F.1 *Oficio Sugeval H90-2 Ref: 1471 Solicitud documentos de idoneidad nombramiento tesorero. (PÚBLICO)*

G. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

G.1 *Oficios Sugeval relacionados con el Parque Empresarial del Pacífico. (CONFIDENCIAL)*

H. ASUNTOS VARIOS

Así las cosas, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Entonces, al ser las 3:35 de la tarde estaríamos comenzando esta sesión número 22 (-25) del año 2025. Comenzamos con la aprobación de las actas ¿No sé si hubo o si hay ahora algún comentario de las actas?".

Toma la palabra la señora **María José Araya Álvarez** y expresa: "Buenas tardes, don Luis, sería (iniciar) con el orden del día, disculpe".

En seguida, expresa el señor **Cuenca**: "¡Ay, perdón!, el orden del día, sí ¿Tienen alguna observación al orden del día? Yo tengo una propuesta del orden del día, hay un informe que aparece en *(Asuntos) Informativos*, que es el informe de Riesgos, el (punto) E.7. Y ese (punto) E.7 tiene una recomendación de decisión. Por consiguiente, me parece que debería estar

en (asunto) resolutivo y además, por el tema que está ahí adentro, me parece que debería venir en *Asuntos Resolutivos*, es decir, arriba de la agenda, ¿si les parece?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Continúa don **Luis** indicando: "Entonces, en ese caso, supongo que sí les parece y estaríamos poniéndolo en *(Asuntos) Resolutivos* como D.1 ¿No sé si alguien tiene alguna otra observación al orden del día?

Yo también tengo un punto en puntos varios sobre el tema de la asamblea que tenemos que organizar para uno de los fondos de inversión, entonces para poder comunicarles en particular sobre los temas de comunicación ligados a la Asamblea de Inversionistas. Muy bien, si nadie más tiene ninguna observación, aprobaríamos el orden del día tal como está".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 22-25, con el traslado a *Asuntos Resolutivos* del punto de agenda *E.7 Prueba de estrés para medición de riesgo de contagio,* así como la inclusión de un tema en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria 20-25, celebrada el veinticinco de agosto del dos mil veinticinco.

Al respecto, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Pasaríamos, ahora sí, a aprobación de actas, el acta de la sesión 21-25, ¿no sé si hubo o si hay ahora alguna observación al acta?".

Solicita la palabra la señora **María José Araya Álvarez** y expresa: "Don Luis, si me permite. Buenas tardes a todos nuevamente. Informarles en esta oportunidad que circulado el documento en referencia se recibieron ajustes por parte de doña Joaquinita Arroyo Fonseca en los artículos I, V, VI, VII, VIII y XII. Por don Sebastián Acuña Villalobos en el artículo V y por doña Angélica Villegas Franco en el artículo VI. También, recibimos otra observación de forma por don José (Alberto Rodríguez) en el artículo IX. Los ajustes indicados fueron de forma.

Cabe destacar que el acta depositada en *SharePoint* reúne esos ajustes y además no incorpora los artículos XII y XIII, dado que están relacionados con el Parque Empresarial del Pacífico. Dicho documento está para su aprobación, si lo tienen a bien. Cabe destacar que el acta completa será circulada a los señores directores en correo aparte".

Concluye don **Luis** diciendo: "Muy bien con esas aclaraciones, si no hay otros comentarios, estaríamos aprobando el acta de la sesión 21(-25)".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 21-25, celebrada el veinticinco de agosto del dos mil veinticinco.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de Comités de Apoyo* se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones 08-25 y 09-25CCA, celebradas en su orden, el 18 y 24 de julio del 2025, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.* Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Pasaríamos al resumen de asuntos conocidos en el Comité Corporativo de Auditoría. Adelante".

Al respecto, menciona la señora **María José Araya Álvarez**: "Gracias, don Luis. Les comento que se les circuló el resumen de asuntos conocidos en el Comité Corporativo de Auditoría de las reuniones 08-25 y 09-25, celebradas el 18 y 24 de julio del 2025, respectivamente, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR SAFI. La propuesta (de acuerdo) en este caso, si lo tienen a bien, sería dar por conocidos dichos resúmenes".

Posteriormente, agrega don **Luis**: "Muy bien. Si no hay comentarios, daríamos entonces por conocido el resumen de asuntos conocidos en el Comité Corporativo de Auditoría"

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Lo dispuesto en el *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración* artículo 37, que dice:

> ***Artículo 37. De las relaciones internas y externas***
>
> *Cada uno de los comités debe cumplir los acuerdos de los otros órganos colegiados internos o externos, superintendencias, autoridades de gobierno y autoridades internacionales, de acuerdo con la temática que a cada uno le corresponda, cuando así lo indique la legislación aplicable; asimismo, debe reportar mediante el formulario 23-ZD Resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados e informe de hechos relevantes las situaciones que sean de interés a los órganos correspondientes.*
>
> *En el caso del Comité Corporativo de Auditoría, este debe propiciar la comunicación entre las juntas directivas, la administración superior, las auditorías internas, los auditores externos y entes supervisores.*

Se dispone:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones 08-25 y 09-25CCA, celebradas en su orden el 18 y 24 de julio del 2025, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos relacionados con un bien de un fondo inmobiliario administrado por BCR SAFI, y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, y en aplicación de la *Ley de Información no divulgada*.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos relacionados con un bien de un fondo inmobiliario administrado por BCR SAFI, y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, y en aplicación de la *Ley de Información no divulgada*.

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la *Ley 7786* (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo 36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados* por el artículo 14 de la *Ley 7786*).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786*).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y control interno de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar PRIVILEGIADO y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública.*

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos,* por lo avanzado del tiempo y salvo mejor criterio de los señores directores, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** propone que el siguiente tema sea trasladado para la próxima sesión:

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

E.6 *Informe de gestión comercial y canales digitales, con corte a junio 2025.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Y pasando al siguiente punto, ya son en Costa Rica las 5:30 (de la tarde) ¿Verdad? Es decir, ya tenemos".

Brinda respuesta, la señora **Sonia Mora Jiménez** diciendo: "Sí señor".

Continúa don **Luis** expresando: "Aquí son las 6:30 (de la tarde) ya tenemos dos horas (de sesión). Perfecto. ¿El (punto) E.6 (Informe de gestión comercial y canales digitales, con corte a junio 2025) no es fundamental verlo, no hay nada que urja?".

Sobre el particular, responde el señor **Douglas Montero Arguedas**: "No señor".

Retoma la palabra don **Luis Emilio** y añade: "Entonces vamos a quitar el (tema) E.6, liberamos a don Mario (Laitano, jefe de Negocios BCR SAFI)".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, en el orden del día de la próxima sesión, se incluya el siguiente tema, por las razones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo:

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

E.6 *Informe de gestión comercial y canales digitales, con corte a junio 2025.*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública,* en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Declarar PRIVILEGIADO y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública.*

ARTÍCULO XIV

En capítulo de agenda denominado *Correspondencia,* con instrucciones de la presidencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio H90-2, Ref: 1471, fechado 26 de agosto del 2025, remitido por el señor Rodrigo Segura Cano, director, de la División de Supervisión de la Superintendencia General de Valores, dirigido al señor Luis Emilio Cuenca Botey, en calidad de presidente de la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. y con copia al señor Douglas Montero Arguedas, gerente general de BCR SAFI S.A., por medio del cual, solicita que, en un plazo no mayor a 10 días, se remita copia de la documentación de respaldo de la evaluación de idoneidad efectuada para el nombramiento del tesorero de este órgano colegiado, lo anterior con el objetivo de evaluar la aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo Conassif 15-22 *Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas*.

De seguido, se transcribe el oficio H90-2, Ref: 1471, en mención:

Me refiero al Comunicado de Hecho Relevante No. CHR-7182 del 22 de agosto de 2025, mediante el cual se comunica la actualización de prospectos de los fondos administrados por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión; debido a que, mediante el artículo II de la sesión 07-25 de la Asamblea de Accionistas de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., se acordó el nombramiento del señor Jean Carlo Calderón Cabrera como Tesorero de la Junta Directiva de BCR SAFI.

En relación con este comunicado y con el objetivo de evaluar la aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo CONASSIF 15-22, atentamente se solicita que, en un plazo no mayor a diez días hábiles, se remita copia de la documentación respaldo de la evaluación de idoneidad efectuada para dicho nombramiento, así como sus resultados.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Y continuamos con puntos de *Correspondencia*. El primero es el Sugeval H90-2. Don Pablo Villegas, adelante".

Al respecto, comenta el señor **Pablo Villegas Fonseca**: "Gracias, con mucho gusto. Se les circuló oficio remitido por la Superintendencia General de Valores, dirigido a la presidencia de este órgano de dirección, mediante el cual presenta solicitud de los documentos de idoneidad sobre el nombramiento del tesorero de este órgano de dirección, sea de don Jean Carlo Calderón Cabrera.

Sobre este tema indicarles que, una gestión similar también se recibió en BCR Valores y luego de reuniones sostenidas entre la Gerencia Corporativa Jurídica y la asesoría de la Junta Directiva, la propuesta de acuerdo es darlo por conocido; trasladar ese oficio a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo para que remitan la información requerida por Sugeval, conforme lo ha hecho con anterioridad, pero para efectos de los plazos, también instruir a la Gerencia de la sociedad para solicitar una prórroga, a efectos de que se pueda cumplir con la remisión, de manera oportuna. Aquí doña Joaquinita (Arroyo), le cedo la palabra por si usted quiere complementar".

Sobre el particular, refiere la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca**: "La verdad que está completa la solicitud, para efectos de que los señores directores, si lo tienen a bien, pues lo puedan aprobar de esta manera y también de esa misma forma estandarizar el envío de la información que están solicitando".

Seguidamente, agrega don **Luis**: "Perfecto, entonces estaríamos tomando ese acuerdo tal como señalado".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio Sugeval H90-2 Ref:1471, remitido por la Superintendencia General de Valores, dirigido a la presidencia de la Junta Directiva de BCR SAFI, mediante el cual se solicita copia de la documentación de respaldo de la evaluación de idoneidad efectuada para el nombramiento del tesorero de este órgano colegiado. Lo anterior con el objetivo de evaluar la aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo Conassif 15-22 *Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas*.

2.- Instruir a la Gerencia de la sociedad solicitar a la Superintendencia General de Valores, una prórroga al oficio conocido en el punto 1 anterior, a efectos de cumplir con la remisión de la información de manera oportuna.

3.- Trasladar el oficio Sugeval H90-2 Ref:1471, conocido en el punto 1 de este acuerdo, a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo BCR, para que remitan la

información requerida por la Superintendencia General de Valores, debiendo informar a esta Junta Directiva lo que corresponda, a título informativo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos relacionados con un bien de un fondo inmobiliario administrado por BCR SAFI, y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, y en aplicación de la *Ley de Información no divulgada.*

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos relacionados con un bien de un fondo inmobiliario administrado por BCR SAFI, y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, y en aplicación de la *Ley de Información no divulgada.*

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos relacionados con un bien de un fondo inmobiliario administrado por BCR SAFI, y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores,* y en aplicación de la *Ley de Información no divulgada.*

ARTÍCULO XVIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos relacionados con un bien de un fondo inmobiliario administrado por BCR SAFI, y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, y en aplicación de la *Ley de Información no divulgada*.

ARTÍCULO XIX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos relacionados con un bien de un fondo inmobiliario administrado por BCR SAFI, y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, y en aplicación de la *Ley de Información no divulgada*.

ARTÍCULO XX

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veintinueve de setiembre del dos mil veinticinco, a las diez horas con treinta minutos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

Termina la sesión ordinaria 22-25, a las diecisiete horas con cincuenta y dos minutos.